



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR "CURSO DE
CAPACITACIÓN" PARA ASISTENTES DE LA
EDUCACIÓN DEL LICEO BICENTENARIO DE
EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS SEP.**

ANTUCO, 12 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N°

004383

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro Retención y FAEP 2023).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME).
- f) El Decreto Alcaldicio N° 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023).
- g) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- h) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 041, de fecha 06 de Junio del 2025.-
- i) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- j) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Of. Ord. N° 108 de fecha 02.06.2025, enviado por la directora del Liceo en el cual solicita la compra de **CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**, con fondos SEP,
- 2) Que, se realizó la búsqueda en el catálogo electrónico de mercado público de los productos requeridos, pero no existe servicios equivalentes, con las características específicas solicitadas,
- 3) Que se adjunta requerimiento para la compra de la capacitación, por parte de la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Rios Ruiz,
- 4) Que, lo solicitado se encuentra inserto en PME Área de Liderazgo, con el objetivo de mejorar la calidad educativa, sistematizar el proceso de mediación escolar, precisando los roles, fases y desarrollo del mismo, entrenar de manera práctica, estrategias y técnicas de mediación para el manejo de conflicto al interior del establecimiento educacional, adaptándose a los cambios constantes y promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la reflexión profesional, capacitaciones tanto internas como externas, con el propósito de actualizar y enriquecer las practicas pedagógicas y cuya acción se ve refleja en la adquisición de lo solicitado,
- 5) Que se adjunta nómina de 36 asistentes de la educación, que participaran de la capacitación que se indica,
- 6) Que la Instrucción del jefe de finanzas(s) del DAEM, para que proceda con la preparación de lo requerido mediante licitación pública, asignando fondos SEP, esta actividad no está inserta en el PAC por ser solo una en el año. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

DECRETO

I. **APRUÉBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para **ADQUIRIR "CURSO DE CAPACITACIÓN" PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS SEP,**

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- Características de la licitación

Nombre de la licitación	ADQUIRIR "CURSO DE CAPACITACIÓN" PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS SEP".
Descripción	Se solicita contratar el servicio de capacitación "Resolución de Conflictos y Mediación para la convivencia Escolar" para 36 asistentes de la educación del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Rios Ruiz, con Fondos S.E.P.-
Tipo de licitación	Licitación Pública.
Presupuesto Disponible	\$ 5.040.000 con impuesto incluido
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . La Entidad licitante deberá publicar a la brevedad en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4.</p> <p>Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación.</p>
Modificaciones a las bases	<p>Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.</p> <p>Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.</p>

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595, en sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos, conforme a la legislación vigente, a fin de participar en los procesos licitatorios que se originen con motivo de estas bases tipo de licitación.

En caso de que no se presente la referida declaración, se presente de manera incompleta, o bien, se indique el incumplimiento de uno o más requisitos mínimos para participar de la oferta, se desestimarán la propuesta en su totalidad, no será evaluada y será declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 19.886 no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen de este como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello acaeciese, se declarará inadmisibles la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl . Sin embargo, en caso de que el portal no esté habilitado debido a fallas ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por los oferentes por las vías que informe dicho Servicio, se podrá presentar la oferta por otros medios como correo electrónico oficial o entrega física, siempre que se justifique la imposibilidad de utilizar el portal, y dicha situación sea notificada oportunamente a la entidad licitante antes del cierre del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas fuera del portal sin justificación de fallos en el sistema no serán aceptadas. En caso de presentación excepcional, el oferente deberá presentar evidencia de la imposibilidad de presentar la oferta en línea. La entidad podrá autorizar, si fuera necesario, una extensión del plazo o la corrección de la oferta cargada. Las ofertas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y serán evaluadas de acuerdo con los criterios definidos en este proceso
Anexo económico	<ul style="list-style-type: none">• Formato Oferta Económica, el cual se adjunta (anexo N°4).• Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad• Adjuntar documentos que respalden que el oferente cuenta con programa de integridad. -• El valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl debe ser el valor neto total según su oferta. No se aceptarán ofertas con montos inferiores a lo solicitado (por ejemplo, ofertas por \$1).
Anexos Administrativos.	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de Anexos Administrativos : -Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del Oferente"; -Anexo N°1-A (persona jurídica) -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado"
Anexos Técnicos	a) Se debe adjuntar todas las características técnicas propias de los servicios ofertados, la propuesta que incluya Objetivo general, específicos, Metodología, Propuesta y Contenidos, Resultados esperados, Materiales, alimentación y elementos a entregar, Requisitos Técnicos, especialmente aquellos elementos que se establecen en anexo adjunto, antecedentes necesarios para una correcta evaluación. b) Curriculum con Experiencia de los relatores. c) Certificado de pertenencia al Registro ATE del curso.
Observaciones	Suscripción de Anexos: Los Anexos señalados en estas bases deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por los representantes legales de las personas jurídicas. Los formatos correspondientes de dichos anexos están adjuntos en las bases de licitación. Verificación de Envío de Oferta: Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que la oferta técnica y económica haya sido enviada correctamente a través del portal www.mercadopublico.cl , cumpliendo con todos los requisitos de la licitación. Para ello, deberán verificar el correcto despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que el sistema proporciona al finalizar el proceso de postulación. Este comprobante debe ser impreso y guardado por el oferente como respaldo de que la oferta fue efectivamente enviada. Ofertas Válidas: Únicamente las ofertas que sean presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl serán consideradas válidas. No se aceptarán ofertas presentadas por medios distintos a los establecidos en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para asegurar que sus ofertas sean enviadas oportuna y correctamente dentro de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	los plazos establecidos, y que se haya completado el proceso de carga de todos los documentos solicitados.
--	--

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	<p>1. Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta.</p> <p>2. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, en el formato del Anexo N° 3, donde se indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 quater de la Ley N° 19.886.-</p> <p>“Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.-</p> <p>La prohibición establecida en el párrafo anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.”</p>
Persona Jurídica	<p>Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta.</p> <p>Certificado de Vigencia del Poder del Representante Legal: Deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación, o bien, cualquier otro documento legal que acredite la vigencia del poder del representante legal en el momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.</p> <p>Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, según el formato Anexo N° 3, donde se indique que la persona jurídica no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.</p>
Observaciones	<p>Requisitos Legales para Personas Jurídicas</p> <p>1. Prohibición para Contratar con el Estado: De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, que establecen la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.</p> <p>La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<p>2. Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario: Los antecedentes legales para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte adjudicado. Estos deberán estar disponibles en ChileProveedores o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco, Departamento de Educación, en Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada.</p> <p>3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales: Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá presentarse a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del mismo.</p> <p>Este requisito se aplica exclusivamente a quienes cuenten con contrato vigente en el momento de la ejecución.</p>
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	<p>A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores.</p> <p>El servicio del Registro está a cargo de la Dirección Chile Compra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.</p>

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.-descripción en detalle	<p>La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, llama a Licitación Pública para ADQUIRIR "CURSO DE CAPACITACIÓN" PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS SEP.,</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- El curso deberá contar con un relator (a), de profesión Psicólogo (a), titulado de Universidad del Estado y/o privada.- CONTENIDOS DEL PROGRAMA:<ul style="list-style-type: none">• Relevar la importancia de la persona, en tanto observador del mundo, como aspecto basal en el abordaje de conflictos al interior de la comunidad educativa.• Conceptualizar la mediación escolar, precisando sus orígenes, principios y alcances como herramienta para la resolución de conflictos.• Identificar habilidades y competencias necesarias para favorecer el desarrollo de procesos de resolución de conflictos.• Sistematizar el proceso de mediación escolar, precisando los roles, fases y desarrollo del mismo.• Entrenar de manera práctica, estrategias y técnicas de mediación para el manejo de conflictos al interior del establecimiento educacional.• Reconocer aspectos organizacionales que favorecen la labor preventiva de la escuela en la aparición de conflictos, tanto a nivel de aula como desde la mirada institucional.
----------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<ul style="list-style-type: none">- METODOLOGIA<ul style="list-style-type: none">• Conversaciones de coaching• Exposición presencial• Actividades lúdicas• Juego de roles/psicodrama• Análisis de casos- Desayuno / coffe am / almuerzo / coffe pm, para todos los participantes y ambos días.- Material en poder de los participantes<ul style="list-style-type: none">• Libreta apunte• Lápiz- Una vez finalizado el proceso de veinte (20) horas de capacitación, se deberá hacer entrega a la Directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, los siguientes medios de evidencia:<ul style="list-style-type: none">• Listas de asistencia• Registro fotográfico• Informe detallado con recomendaciones <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none">- MONTO PRESUPUESTADO DE COMPRA: \$5.040.000- TOTAL DE PARTICIPANTES: 36- CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS: 20 HORAS- DÍAS DE EJECUCIÓN: 23 Y 24 DE JUNIO DE 2025- HORARIO: 8:30 A 18:00 (Horario a convenir)- LUGAR: ARTURO PRAT 105, ANTUCO (LOCAL ENS. BÁSICA)
B.-Oferta Económica	<p>El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor neto de su oferta total, según línea ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4 de las presentes bases. El no cumplimiento de esta obligación resultará en la descalificación automática de la oferta, no ingresando ésta al proceso de evaluación.</p> <p>Asimismo, se descalificarán las ofertas cuyo valor total registrado en el portal www.mercadopublico.cl o en los anexos correspondientes sea de \$1 peso (un peso), ya que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas para ser consideradas en el proceso de evaluación. En este caso, la oferta será considerada inválida y no se procederá con su evaluación.</p>

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	<p>Comisión de Evaluación</p> <p>Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal titular o sus subrogantes. Para la presente licitación la comisión evaluadora está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspector General Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR• Coordinadora PIE Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR• Apoyo UTP Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR <p>Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún conflicto de intereses con alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una Declaración Jurada, en la que manifieste que no tiene conflictos de interés y que guardará confidencialidad respecto del proceso de evaluación, conforme al Artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.</p> <p>Proceso de Evaluación</p> <p>La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos, asignando puntajes de acuerdo con la ponderación definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se elaborará un Informe Comparativo y Evaluativo de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes.</p>
-------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<p>Aclaraciones y Solicitudes Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de igualdad de trato y transparencia. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Derecho a Rechazo de Ofertas La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y no dará lugar a indemnización alguna por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p> <p>Documentos Adulterados o Falsos En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado documentos adulterados o falsos, su oferta será automáticamente rechazada y quedará fuera del proceso. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a informar a la Fiscalía o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.</p>														
<p>B.-Procedimiento de evaluación de las Oferta</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se llevará a cabo considerando los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones. La Comisión de Evaluación asignará puntajes a cada oferta en función de los elementos establecidos a continuación, conforme a los procedimientos establecidos en las bases:</p> <table border="1" data-bbox="459 1096 1287 1327"><thead><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>50%</td></tr><tr><td>b) Tiempo de entrega</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Cumpla con requerimientos temáticos</td><td>10%</td></tr><tr><td>d) Cumpla con requisitos formales</td><td>5%</td></tr><tr><td>e) Programa de Integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></tbody></table> <p>DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:</p> <p>*Precio Fundamento (Razón Matemática) (50%): El Puntaje Oferta Mínima (que cumpla requisitos) Nota 7 Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima*7/oferta evaluada) Nota: Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.</p> <p>* Tiempo entrega: (30%) : Las ofertas que indiquen fecha y la ejecución del servicio en fecha solicitada; 23 y 24 de junio de 2025, NOTA 7, Las ofertas que NO indiquen fecha y la ejecución del servicio en fecha solicitada; 23 y 24 de junio de 2025, NOTA 1</p> <p>* Cumpla con requerimientos temáticos: (10%) Las ofertas que cumplan con los Contenidos del programa y Metodología solicitados en los requerimientos, NOTA 7, Las ofertas que NO cumplan con los Contenidos del programa y Metodología solicitados en los requerimientos, NOTA 1</p>	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION	a) Precio	50%	b) Tiempo de entrega	30%	c) Cumpla con requerimientos temáticos	10%	d) Cumpla con requisitos formales	5%	e) Programa de Integridad	5%	Total	100 %
CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION														
a) Precio	50%														
b) Tiempo de entrega	30%														
c) Cumpla con requerimientos temáticos	10%														
d) Cumpla con requisitos formales	5%														
e) Programa de Integridad	5%														
Total	100 %														



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<p>* Cumplimiento de requisitos formales: (5%) Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación: El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones Nota 7, el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado Nota 5. El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos Nota 1.</p> <p>*Programa de Integridad: (5%) Oferente que tenga implementado Programa de Integridad: Nota 7.0 Oferente que NO tenga implementado Programa de Integridad: Nota 1.0 Este criterio tiene como propósito asegurar que las ofertas sean evaluadas de manera transparente y conforme a los requisitos establecidos en las bases, garantizando la integridad y la calidad del proceso de contratación. -</p>
C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones formales (NO se considerará error formal errores en el precio de la oferta), siempre y cuando las rectificaciones no otorguen a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, es decir, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, asignando un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron. En caso de que sea necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente comunicada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información en la plataforma www.mercadopublico.cl, cuando corresponda. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas desde la notificación del respectivo requerimiento realizado por la Entidad Licitante, dentro del cual deberán responder a la solicitud de aclaración o aportar los antecedentes solicitados. Este plazo será habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente en el portal mencionado.</p>
D.- Adjudicación	<p>Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación. Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos: Cuando no se presenten ofertas. Cuando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante. Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierta de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación. Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado.</p>
E.-Resolución de Empates.	<p>* En caso de empate se aplicará el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Oferta que cumpla con las exigencias y/o más se apegue a los requerimientos temáticos solicitados.- Oferta más económica
F.- Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
G.- Readjudicación	<p>Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -</p>
H.- Validez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	Garantía Seriedad de la Oferta: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: : No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La vigencia del contrato será según lo estipulado en el requerimiento y la oferta adjudicada.
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos	Los plazos y condiciones de entrega del servicio serán los establecidos en los requerimientos, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta. Cualquier modificación a los plazos de entrega deberá ser previamente acordada por ambas partes.
D.-Multas	La no entrega del servicio suscrito en el plazo ofertado y requerido, tanto para la entrega propiamente tal, será causal de multa equivalente al valor de 2 UTM por cada día corrido de atraso (Independiente del valor de la Orden de Compra), esta multa se hará efectiva al momento del pago (se rebajará en la factura emitida por el proveedor), se considerará el valor de la UTM del mes en que se emitió la Orden de Compra. Si transcurridos 3 días hábiles después del plazo que el mismo proveedor propuso no se entrega el servicio, se cancelará la orden de compra en el Portal Mercado Publico, de reiterar dicho incumplimiento más de 2 veces, se procederá a la cancelación del contrato y se realizará un nuevo proceso de llamado a licitación de este servicio. - El plazo que el establecimiento proponga para comenzar la entrega del servicio desde el día siguiente al envío de la Orden de Compra. -
E.-Del Pago	Para efectos del pago por la entrega del servicio, se cancelará en una cuota, al término del curso, Tiempo de ejecución del servicio: junio 2025. Requisito para el pago: informe del servicio realizado y Recepción Conforme de parte de la directora del Liceo., la cual deberá ser enviada a la siguiente dirección: Calle Arturo Prat N° 105, Antuco, o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: contabilidad@daemantuco.cl y adquisiciones@daemantuco.cl . El pago de los documentos tributarios se efectuará en un plazo no superior a 30 días desde la recepción del servicio, y siempre que los documentos cumplan con todos los requisitos establecidos en el procedimiento de pago. En caso contrario, el documento de cobro será devuelto al adjudicatario para su corrección. El valor de la facturación corresponderá al precio establecido en la oferta presentada por el adjudicatario. En caso de que la factura sea recibida sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor y rechazada en el Sistema de Impuestos Internos (SII). Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el adjudicatario proporcione. Es importante que el adjudicatario considere que no se aceptarán facturas antes de la entrega total de los productos y/o servicios.
F.-Traslado	No aplica.
G.-Modificación de Contrato	La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público por lo que no se Consideran modificaciones.
H.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexo N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP

(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)

Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):

Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)

Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP
(Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

1	Objeto UTP:
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)

Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

**ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA**

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____

RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta:

Valor Total con Impuesto del "CURSO DE CAPACITACIÓN" PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS SEP", \$ _____, (Incluye gastos generales, utilidades e IVA). En Palabras: _____

El oferente arriba individualizado, se compromete a ejecutar los servicios que se refieren, las Bases Administrativas Especiales, Aclaraciones y demás antecedentes de la Licitación en referencia, considerando el valor disponible:

- **EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES el día 23 y 24 de Junio 2025:**

Plazo de ejecución: _____ .

Disponibilidad _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-PUBLÍQUESE la licitación pública para “**ADQUIRIR “CURSO DE CAPACITACIÓN” PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS SEP**”, a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

- Inspector General Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR
- Coordinadora PIE Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR
- Apoyo UTP Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR

IV.-Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.11.002, “Cursos de Capacitación”, por un monto Disponible de \$ 5.040.000 IVA incluido, con cargo a Fondos SEP, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

V.-Infórmese, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNA DE EDUCACIÓN

VHM/RTM/FHM/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -**

N.º 041

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, “**De la probidad y transparencia en la contratación pública**”, **artículo 35 bis al 35 decies**, certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró la totalidad del material-servicio equivalente con las características específicas solicitadas y que corresponden a la capacitación “**CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**”, por lo tanto se realiza el procedimiento mediante Licitación Pública.-



Jefe de Finanzas DAEM

ANTUCO, Junio 06 del 2025.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N° 108

ANT.: No hay

MAT.: Solicita compra.-

ANTUCO, 02 de junio de 2025.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA L.B.E DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, la autorización y compra de CAPACITACIÓN "RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR", para Asistentes de la Educación del L.B.E Dr. Víctor Ríos Ruiz, con cargo a Fondos SEP.

Me permito mencionar que la solicitud y adquisición de este servicio, se encuentra inserta en el Área de Liderazgo de las acciones del PME, con el objetivo de mejorar la calidad educativa, sistematizar el proceso de mediación escolar, precisando los roles, fases y desarrollo del mismo, entrenar de manera práctica, estrategias y técnicas de mediación para el manejo de conflictos al interior del establecimiento educacional, adaptándose a los cambios constantes y promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la reflexión profesional, capacitaciones tanto internas como externas, con el propósito de actualizar y enriquecer las prácticas pedagógicas y cuya acción se ve refleja en la adquisición de lo solicitado.

Agradecida de la buena disposición para acoger esta solicitud,

Me despido muy atentamente,



MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/vll.

MUNICIPALIDAD DE ANTIOQUIA
Departamento de Educación
EXERCICIO 020625
20596

Finanzas su visto
buena de acuerdo a
normativa vigente.

Prepman
Liztajan



49 Fondos
22.11.002
SEP



COMPRA CAPACITACIÓN

Requerimientos:

- El curso deberá contar con un relator (a), de profesión Psicólogo (a), titulado de Universidad del Estado y/o privada.
- **CONTENIDOS DEL PROGRAMA:**
 - Relevar la importancia de la persona, en tanto observador del mundo, como aspecto basal en el abordaje de conflictos al interior de la comunidad educativa.
 - Conceptualizar la mediación escolar, precisando sus orígenes, principios y alcances como herramienta para la resolución de conflictos.
 - Identificar habilidades y competencias necesarias para favorecer el desarrollo de procesos de resolución de conflictos.
 - Sistematizar el proceso de mediación escolar, precisando los roles, fases y desarrollo del mismo.
 - Entrenar de manera práctica, estrategias y técnicas de mediación para el manejo de conflictos al interior del establecimiento educacional.
 - Reconocer aspectos organizacionales que favorecen la labor preventiva de la escuela en la aparición de conflictos, tanto a nivel de aula como desde la mirada institucional.
- **METODOLOGIA**
 - Conversaciones de coaching
 - Exposición presencial
 - Actividades lúdicas
 - Juego de roles/psicodrama
 - Análisis de casos
- Desayuno / coffe am / almuerzo / coffe pm, para todos los participantes y ambos días.
- Material en poder de los participantes
 - Libreta apunte
 - Lápiz
- Una vez finalizado el proceso de veinte (20) horas de capacitación, se deberá hacer entrega a la Directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, los siguientes medios de evidencia:
 - Listas de asistencia
 - Registro fotográfico
 - Informe detallado con recomendaciones

OTROS:

- **MONTO PRESUPUESTADO DE COMPRA: \$5.040.000**
- **TOTAL DE PARTICIPANTES: 36**
- **CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS: 20 HORAS**
- **DÍAS DE EJECUCIÓN: 23 Y 24 DE JUNIO DE 2025**
- **HORARIO: 8:30 A 18:00 (Horario a convenir)**
- **LUGAR: ARTURO PRAT 105, ANTUCO (LOCAL ENS. BÁSICA)**

Monto Pro retención	\$0
Monto Internado	\$0
Monto Reforzamiento	\$0
Monto FAEP	\$0
Monto Aporte Municipal	\$0
Monto Total	\$15.000.000

Dimension	Liderazgo
Objetivo Estratégico	Consolidar un equipo directivo técnico pedagógico que instale capacidades que promuevan en la Comunidad Educativa una cultura de altas expectativas, de colaboración y participación hacia el logro de resultados académicos y formativos del establecimiento.
Estrategia	Fomentando una cultura de altas expectativas para fortalecer la colaboración, la responsabilidad y la participación de la Comunidad Educativa, impulsando la mejora de los resultados académicos y formativos.
Subdimensiones	* Liderazgo del sostenedor * Liderazgo del director * Planificación y gestión de resultados
Acción	Fomento del Trabajo Colaborativo Interdisciplinario y Desarrollo Profesional
Descripción	El equipo de liderazgo impulsará espacios de colaboración profesional y capacitación continua para fortalecer la actualización pedagógica, mejorar la práctica educativa y potenciar la calidad de los aprendizajes escolares.
Fecha Inicio	01/4/2025
Fecha Termino	31/12/2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Equipo de gestión
Recursos Necesarios Ejecución	Recursos humano: equipo de gestión, docentes, asistentes de la educación, capacitadores externos. Recursos Necesarios para su ejecución , asistencia tecnica (ATE). Recursos didácticos: notebook, proyector, parlantes. Materiales didácticos: guías, textos, planificaciones, coffé break, colaciones.
Ate	Si
Tic	Sala de recursos audiovisuales
Plan(es)	- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar - Plan de Apoyo a la Inclusión - Plan de Desarrollo Profesional Docente
Medios de Verificación	- Programa de capacitaciones - Lista de asistencia a capacitaciones
Monto Subvención General	\$0
Monto SEP	\$15.000.000
Monto PIE	\$0
Monto EIB	\$0
Monto Mantenimiento	\$0
Monto Pro retención	\$0
Monto Internado	\$0
Monto Reforzamiento	\$0
Monto FAEP	\$0
Monto Aporte Municipal	\$0
Monto Total	\$15.000.000

Dimension	Liderazgo
Objetivo Estratégico	Consolidar un equipo directivo técnico pedagógico que instale capacidades que promuevan en la Comunidad Educativa una cultura de altas expectativas, de colaboración y participación



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

ANTECEDENTES CAPACITACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

COMISIÓN EVALUADORA:

- **Claudio Eliseo Rozas Rozas**
 - RUT: 8.413.873-8
 - Cargo: Inspector General
 - Contacto: 432-621024
 - Correo electrónico: inspectorgeneral.lvrr@gmail.com

- **Katherine De La Fuente Salazar**
 - RUT: 15.628.611-7
 - Cargo: Coordinadora P.I.E
 - Contacto: 432-621024
 - Correo electrónico: coordinacionpie.lvrr@gmail.com

- **Hans González Cifuentes**
 - RUT: 16.037.205-2
 - Cargo: Apoyo U.T.P
 - Contacto: 432-621075
 - Correo electrónico: gonzalez.ucsc@gmail.com

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:

*Fundamento (Razón Matemática) (50%)

El Puntaje Oferta Mínima (que cumpla requisitos) Nota 7 Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima*7/oferta evaluada)

Nota:

Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.

* Tiempo entrega: (30%)

Las ofertas que indiquen fecha y la ejecución del servicio en fecha solicitada; 23 y 24 de junio de 2025, NOTA 7.

* Las ofertas que NO indiquen fecha y la ejecución del servicio en fecha solicitada; 23 y 24 de junio de 2025, NOTA 1

* Cumpla con requerimientos temáticos: (10%)

Las ofertas que cumplan con los Contenidos del programa y Metodología solicitados en los requerimientos, nota 7

Las ofertas que NO cumplan con los Contenidos del programa y Metodología solicitados en los requerimientos, nota 1

* Cumplimiento de requisitos formales: (5%)

Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación:

El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones Nota 7.

El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado Nota 5.

El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

***Programa de Integridad: (5%)**

Oferente que tenga implementado Programa de Integridad: Nota 7.0

Oferente que NO tenga implementado Programa de Integridad: Nota 1.0

En caso de empate se aplicará el siguiente criterio:

- Oferta que cumpla con las exigencias y/o más se apegue a los requerimientos temáticos solicitados.
- Oferta más económica

OBSERVACIONES:

- **SOLICITA: María Verónica Flores Arévalo:** RUT: 11.408.094-2; Directora Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz; Contacto: 9-31007746; Correo electrónico: dire.liceoantuco@daemantuco.cl
- **Claudio Eliseo Rozas Rozas:** RUT: 8.413.873-8; Cargo: Inspector General; Contacto: 432-621024; Correo electrónico: inspectoriageneral.lvrr@gmail.com
- **Katherine De La Fuente Salazar:** RUT: 15.628.611-7; Cargo: Coordinadora P.I.E; Contacto: 432-621024; Correo electrónico: coordinacionpie.lvrr@gmail.com
- **Hans González Cifuentes;** RUT: 16.037.205-2; Cargo: Apoyo U.T.P; Contacto: 432-621075; Correo electrónico: gonzalez.ucsc@gmail.com
- **COORDINA:**
María Verónica Flores Arévalo; Directora L.B.E.Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- **REDACTA (TRANSCRIBE):**
Olivia Graciela Lermenda López; RUT: 14.350.409-3; Cargo: Secretaria; Contacto: 432-621024; Correo electrónico: secre.liceobasica@daemantuco.cl